

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE
AUDITORÍA EXTERNA.**

SANTIAGO, 25 de abril de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3765

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 275 de 2010 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**, consistente en la modificación de su composición societaria por el ingreso de nuevos socios, habilitados para dirigir, conducir y suscribir informes de auditoría, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3765-24-71678-E

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2.340 de 2024.

DAEC / DCU / DJLC WF 2224789

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3765-24-71678-E

Anotaciones		
Cambio de Socios	<p>- Cambio en los porcentajes de participación: Nombre y Rut (para el caso que lo posea) con indicación de la fecha en la cual se produce la modificación, con indicación del antiguo y nuevo porcentaje de la participación social.</p>	<p>- Se debe agregar como "Firma Autorizada" y "Socia / Persona Relacionada" a doña ANDREA DEL ROSARIO ARAVENA BELMAR, RUT N° 12.139.932-6, desde el 7 de julio de 2023.</p> <p>- Se debe agregar como "Firma Autorizada" y "Socio / Persona Relacionada" a don ROBERTO OSCAR URBINA TAPIA, RUT N° 19.203.304-7, desde el 7 de julio de 2023.</p> <p>- Se adjunta a la resolución "Tabla REAE para SG" de fecha 18.04.2024 luego del ingreso de los socios antes indicados, con la información de los porcentajes de participación societaria actuales.</p>



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-3765-24-71678-E

CCL AC AUDITORES CONSULTORES LIMITADA
76412576-2

SOCIO	RUT	Nacionalidad	Representante legal	Habilitado para firmar	WF 1958867				WF 2224789			
					TRANSF. A LIMITADA Y DISM. CAPITAL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022				Modificación 07 de Julio de 2023			
					DISMINUCIÓN CAPITAL \$	AUMENTO CAPITAL \$	CAPITAL \$	% DE PROPIEDAD	DISMINUCIÓN CAPITAL \$	AUMENTO CAPITAL \$	CAPITAL \$	% DE PROPIEDAD
UGALDE MOYA GERARDO OSVALDO	5571717-6	CHILE	X	X	(24.000.000)	-	48.000.000	40,0000	(4.800.000)	-	43.200.000	36,0000
BARAHONA VERGARA CARLOS FRANCISCO	11844644-5	CHILE		X	(18.000.000)	-	36.000.000	30,0000	(3.600.000)	-	32.400.000	27,0000
CARO HENRIQUEZ CAROLINA ADELA	12889046-7	CHILE		X	(18.000.000)	-	36.000.000	30,0000	(3.600.000)	-	32.400.000	27,0000
ARAVENA BELMAR ANDREA DEL ROSARIO	12139932-6	CHILE		X						6.000.000	6.000.000	5,0000
URBINA TAPIA ROBERTO OSCAR	19203304-7	CHILE		X						6.000.000	6.000.000	5,0000
MERINO OLIVA LUIS MIGUEL	8473548-5	CHILE			-	-	-	-	-	-	-	-
JERIA GARAY ORLANDO DAVID	5611886-1	CHILE			-	-	-	-	-	-	-	-
ROJAS PALMA RICARDO RODRIGO	6802912-0	CHILE			-	-	-	-	-	-	-	-
					(60.000.000)	-	120.000.000	100,0000	(12.000.000)	12.000.000	120.000.000	100,0000

Si no puede actuar como representante Gerardo Ugalde, los socios restantes pueden actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-3765-24-71678-E